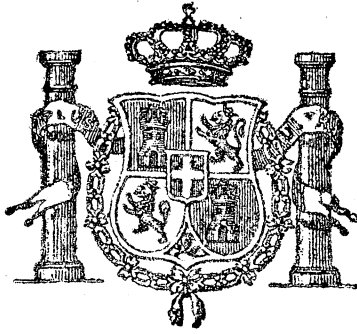


PUNTOS DE SUSCRICION.

En **MADRID**, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En **PROVINCIAS**, en todas las Administraciones de Correos.
 En **PARÍS**, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días menos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | | Pesetas. |
|--|---------------------|----------|
| MADRID | Por un mes..... | 4 |
| PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS | Por tres meses..... | 12 |
| | Por seis meses..... | 25 |
| | Por un año..... | 66 |
| ULTRAMAR | Por tres meses..... | 25 |
| EXTRANJERO | Por tres meses..... | 35 |

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—No ha tenido lugar choque alguno con los carlistas en la provincia de Navarra.

La faccion Velasco se ha dividido en dos grupos, tomando el mayor de ellos la direccion de Santa Lucía del Yermo, y la caballería con el resto de la fuerza se encaminaban á Valmaseda. El Coronel Ansuátegui seguía la persecucion, y asimismo el Brigadier Zorrilla, teniéndose noticia por los muchos individuos que se separan de estas facciones de que van en extremo desanimados.

En Guipúzcoa no existe ninguna partida.

Cataluña.—Las facciones de la provincia de Gerona sufren una activa persecucion por las columnas de los Coroneles Keller, Melgarejo y Teniente Coronel Galindo. El Brigadier Pieltain desde Berga iba en seguimiento de la faccion Castells. En la provincia de Lérida no ha ocurrido novedad, y en la de Tarragona se ha dividido la faccion en varias partidas; habiéndose presentado acogiéndose á indulto 33 individuos.

Aragon.—La partida Camach, acosada por las columnas que la persiguen, se ha visto obligada á internarse de nuevo en Cataluña.

Galicia.—En el partido de Verin, cerca de la frontera de Portugal, ha aparecido una pequeña faccion, en seguimiento de la cual van varias columnas.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS.

Habiendo llegado á esta corte D. Manuel Ruiz Zorrilla, Vengo en disponer que cese en el despacho del Ministerio de la Gobernacion D. Cristino Martos, Ministro de Estado é interino de Gracia y Justicia; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que ha desempeñado el referido cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en disponer que D. Manuel Ruiz Zorrilla se encargue del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y Secretario del mismo Consejo Me ha presentado D. Antonio Ferratges y Mesa; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Jefe superior de Administracion civil, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y Secretario del mismo Consejo, á D. Juan Manuel Martinez, Gobernador que ha sido de provincia.

Dado en Palacio á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Presidente interino del Consejo de Ministros,
Fernando Fernandez de Córdova.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DECRETOS.

Habiendo llegado á esta corte D. Manuel Ruiz Zorrilla, Vengo en disponer que cese en el despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros el Teniente General de Ejército D. Fernando Fernandez de Córdova, Marqués de Mendigorria, Ministro de la Guerra; quedando altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que ha desempeñado el referido cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro interino de Gracia y Justicia,
Cristino Martos.

Vengo en disponer que D. Manuel Ruiz Zorrilla, Ministro de la Gobernacion, se encargue de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro interino de Gracia y Justicia,
Cristino Martos.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS.

Atendiendo á las razones expuestas por el Teniente General D. Rafael Echagüe y Bermingham, Conde del Serrallo; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de General en Jefe del ejército de operaciones del Norte; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las distinguidas circunstancias que concurren en el Teniente General D. Domingo Moriones y Murillo,

Vengo en nombrarle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, General en Jefe del ejército de operaciones del Norte.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Joaquin Bassols y Marañoso; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Juan de Alaminos y Vivar.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las razones expuestas por el Mariscal de Campo D. Buenaventura Carbó y Aloy,

Vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las razones expuestas por el Mariscal de Campo D. Francisco de Uztariz y Jimeno,

Vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las razones expuestas por D. Francisco Javier Moya,

Vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Fiscal togado del Consejo Supremo de la Guerra; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en relevar del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid al Mariscal de Campo D. Mauricio Alvarez Bohorques, Duque de Gor; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid al Mariscal de Campo D. Manuel Pavia y Rodriguez de Albuquerque.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á las razones expuestas por el Mariscal de Campo D. Manuel Buceta y del Villar,

Vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga al Brigadier D. Pedro de Eguía y Lemoauria.

Dado en Palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.